



DECRETO N° 1828 /

LAJA, junio 05 del 2012

VISTOS:

- 1.- Visación, visto bueno jefe de UTP del depto. de Educación Municipal.
- 2.- Memo N° 20 de la coordinadora Cap.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones:

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- **PÁGUESE** la cantidad de 05 horas extraordinarias a la Sra. Nieves Pereira Vargas, coordinadora Cap del Depto. Administrativo de Educación Municipal, por trabajos realizados el día sábado 02 de junio del 2012, que consistió en coordinar y apoyar la labor que realizó el profesional neurólogo don Álvaro Wicki Monsalves. Estas horas serán pagadas con sus remuneraciones del mes de junio 2012.
- 2.- **IMPÚTESE** la ejecución del gasto que irroga el presente decreto al subtítulo 21 gastos en personal ítem 01 "personal de planta" del presupuesto general vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal, con cargos a los fondos de integración.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Karina Sepúlveda Mora
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



Vladimir Fica Toledo
VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VHFT/KSM/MMM/PLM/AMR/lrc *05/06/12

DISTRIBUCION:!

- La indicada
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM!

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 524600 - 534294 - 534302 - Fax: 534309